



AYUNTAMIENTO
de
PORZUNA
(13120 CIUDAD REAL)

REGISTRO DE ENTRADA

AYUNTAMIENTO DE PORZUNA

Oficina/unidad: **REG01**

Nº Registro: **1473** Año: **2019**

Fecha: **08/07/2019** Hora: **12:00**

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE PORZUNA CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2019.

“EL OBJETO DE LA PRESENTE SESIÓN ES LA SELECCIÓN DE 4 OFICIALES 1ª ALBAÑIL, CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE DEL PLAN EMPLEO AYUNTAMIENTO 2019

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Porzuna, siendo las 15:05 horas del día cinco de Julio de dos mil diecinueve se constituyó en sesión la referida Comisión, siendo Presidida por D.º Antonio María Rodríguez Aguilera, Secretario de la Corporación y asistiendo los vocales (con voz y voto) D. Oscar José Camuñas Cano Funcionario de este Ayuntamiento, D.ª Adoración Gonzalo López, Trabajadora Social de este Ayuntamiento, actuando como Secretaria de la misma sin voto D.ª María Isabel del Álamo García, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

Iniciado el acto se pasó a conocer el único punto del Orden del Día, para lo cual se analizó el listado de aspirantes en contestación a la Oferta Pública al respecto Anuncio de la Alcaldía al respecto (Anexo I), aplicando los criterios de las Características de la Contratación y baremación aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 13/05/2019, adecuados objetivamente por la Comisión para lograr una mayor objetividad en las meritos aportados por los aspirantes, adecuación plasmada en la valoración. Tras ello por unanimidad se acordó:

1º Excluir de la Valoración:

- Por no cumplir el requisito de participación de: Desempleados/as inscritos como demandantes de empleo no ocupados en la Oficina de empleo de Piedrabuena en el momento de la convocatoria, Selección y contratación. A:

– PALOMO TORRES FRANCISCO

2º Seleccionar para su contratación los siguientes trabajadores/as que se indican, de acuerdo con las baremaciones y teniendo en cuenta los siguientes criterios de desempate en igualdad de puntos:

TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE DESEMPATE EN IGUALDAD DE PUNTOS:

1º TRABAJADORES QUE NO PERCIBAN PRESTACIONES POR DESEMPLEO NI DE NIVEL CONTRIBUTIVO NI DE NIVEL ASISTENCIAL

2º TRABAJADORES QUE PERCIBAN PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE NIVEL ASISTENCIAL

3º EN CASO DE PERSISTIR EL EMPATE SE UTILIZARA EL CRITERIO DEL QUE LLEVE MAS TIEMPO SIN TRABAJAR EN EL AYUNTAMIENTO.

4º EL DE MAYOR EDAD

.RESULTADOS DE BAREMACIÓN PLAN EMPLEO AYUNTAMIENTO 2019 PLAZAS OFICIALES 1ª ALBAÑIL

APELLIDOS Y NOMBRE	ULTIMA FECHA CONTRATO AYUNTAMIENTO	EDAD	OBSERVACIONES	E)					TOTAL PUNTOS	
				A)	B)	C)	D)	E)		
				Trabajadores que no reciban prestaciones por desempleo ni de nivel contributivo ni de nivel asistencial y/o que no perciban cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez: 10 PUNTOS	Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel asistencial y/o que perciban la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez: 5 PUNTOS	Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo: 0 PUNTOS	Desempleados de larga duración. (Todos los trabajadores con 9 meses o más de antigüedad inscritos de forma ininterrumpida como demandantes de empleo): 2 PUNTOS	Participación del solicitante en los Planes de Empleo Promovidos por este Ayuntamiento con fondos subvencionados o fondos propios. Se puntuará conforme a la siguiente Tabla.		
								Por el Tiempo Transcurrido desde la última contratación	Puntos	
								Si nunca han trabajado en el Ayuntamiento	5 Puntos	
								Si el contrato ha sido en el año 2014 o ejercicios anteriores	4 Punto	
								Si el contrato ha sido en el año 2015	3 Puntos	
								Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2016/2017	2 Puntos	
								Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2018/2019	0 Puntos.	
				Los solicitantes empadronados en otras localidades no puntuaran por este apartado.						
QUILON PATON VICTOR	31/07/2018	40		10	-	-	-	0	0	10
GARRIDO NAVAS ALEJANDRO	06/11/2018	42		10	-	-	-	0	0	10
GONZALEZ NIETO JOSE LUIS	14/03/2018	61		-	5	-	2	0	0	7
ALBALATE RAMIREZ MIGUEL ANGEL	25/05/2019	51	EMPADRONADO PIEDABUENA	-	5	-	0	0	0	5
JIMENEZ ROJAS AURELIO	31/05/2017	55		-	-	-	0	2	2	2



AYUNTAMIENTO
de
PORZUNA
(13120 CIUDAD REAL)

De las baremaciones realizadas resulta la siguiente selección de titulares y suplente:

SELECCIÓN OFICIALES 1ª ALBAÑIL TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE PUNTOS
1º QUILON PATON VICTOR	10
2º GARRIDO NAVAS ALEJANDRO	10
3º GONZALEZ NIETO JOSE LUIS	7
4º ALBALATE RAMIREZ MIGUEL ANGEL	5

SELECCIÓN OFICIALES 1ª ALBAÑIL SUPLENTES

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE PUNTOS
1º. JIMENEZ ROJAS AURELIO	2

Y no habiendo más asuntos que trata, la Presidencia finalizó la sesión. Siendo las 15:30 del mismo día, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman todos los asistentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

LA SECRETARIA

Fdo ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ AGUILERA
(TRABAJADORA SOCIAL)

Fdo MARÍA ISABEL DEL ÁLAMO GARCÍA

(FUNIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO)

Fdo. ADORACIÓN GONZALO LÓPEZ

Fdo OSCAR JOSE CAMUÑAS CANO





AYUNTAMIENTO
de
PORZUNA
(13120 CIUDAD REAL)

ANUNCIO

REGISTRO DE SALIDA

AYUNTAMIENTO DE PORZUNA

Oficina/unidad: **REG01**

Nº Registro: **501** Año: **2019**

Fecha: **03/06/2019** Hora: **12:12**

SE HACE PUBLICA LA CONVOCATORIA CON CARGO AL "PLAN DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO 2019." PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES/AS: 4 OFICIALES PRIMERA ALBAÑIL Y 5 PEONES DE ALBAÑILERÍA Y 3 JARDINEROS-PODADORES

Las Características de la Contratación reguladas por lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobada Junta de Gobierno Local de fecha 13 de MAYO de 2019

DURACIÓN: Tres meses. Jornada Completa de lunes a viernes. Retribuciones: 1050,00 €/ mes, incluido parte proporcional de pagas extra. Se disfrutará del correspondiente periodo de vacaciones

REQUISITOS DE PARTICIPACION:

- Desempleados/as inscritos como demandantes de empleo no ocupados en la Oficina de empleo de Piedrabuena en el momento de la convocatoria, Selección y contratación.
- **LOS SOLICITANTES DE LAS PLAZAS DE OFICIAL 1ª ALBAÑIL:** Acreditación de conocimientos de Oficial Primera de albañil mediante 3 nominas o contratos de un mínimo de tres meses en dicho puesto de trabajo a Jornada Completa
- Estudios homologados en España: Certificado de Escolaridad en Educación General Básica, Certificado de Estudios Primarios, Graduado Escolar, Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

Exclusiones:

- No podrán ser contratados con cargo a este Plan de Empleo más de una persona por unidad y domicilio familiar.
- Para poder Ser seleccionado y/o contratado, los titulares de Pensiones de Incapacidad Permanente Total para la profesión habitual, deben aportar previamente documento de la Seguridad Social en el que Autorice la correspondiente Compatibilidad.

SELECCIÓN: Los trabajadores/as serán seleccionados por la Comisión Local de Empleo aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 17/01/2008. SEGÚN BAREMO aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 /05/2019:

BAREMO												
A) Trabajadores que no reciban prestaciones por desempleo ni de nivel contributivo ni de nivel asistencial y/o que no perciban cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez: 10 PUNTOS	B) Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel asistencial y/o que perciban Cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez: 5 PUNTOS	C) Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo: 0 PUNTOS	D) Desempleados de larga duración. (Todos los trabajadores con 9 meses o más de antigüedad inscritos de forma ininterrumpida como demandantes de empleo): 2 PUNTOS	E) Participación del solicitante en los Planes de Empleo Promovidos por este Ayuntamiento con fondos subvencionados o fondos propios. Se puntuará conforme a la siguiente Tabla.								
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Por el Tiempo Transcurrido desde la última contratación en este Ayuntamiento</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si nunca han trabajado en el Ayuntamiento</td> <td>5 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Si el contrato ha sido en el año 2014 o ejercicios anteriores</td> <td>4 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Si el contrato ha sido en el año 2015</td> <td>3 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2016/2017</td> <td>2 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2018/2019</td> <td>0 Puntos.</td> </tr> </tbody> </table>	Por el Tiempo Transcurrido desde la última contratación en este Ayuntamiento	Puntos	Si nunca han trabajado en el Ayuntamiento	5 Puntos	Si el contrato ha sido en el año 2014 o ejercicios anteriores	4 Puntos	Si el contrato ha sido en el año 2015	3 Puntos
Por el Tiempo Transcurrido desde la última contratación en este Ayuntamiento	Puntos											
Si nunca han trabajado en el Ayuntamiento	5 Puntos											
Si el contrato ha sido en el año 2014 o ejercicios anteriores	4 Puntos											
Si el contrato ha sido en el año 2015	3 Puntos											
Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2016/2017	2 Puntos											
Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2018/2019	0 Puntos.											
Los solicitantes de otras localidades no puntuaran por este apartado.												

TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE DESEMPATE EN IGUALDAD DE PUNTOS:

- 1º TRABAJADORES QUE NO PERCIBAN PRESTACIONES POR DESEMPLEO NI DE NIVEL CONTRIBUTIVO NI DE NIVEL ASISTENCIAL
- 2º TRABAJADORES QUE PERCIBAN PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE NIVEL ASISTENCIAL
- 3º EN CASO DE PERSISTIR EL EMPATE SE UTILIZARA EL CRITERIO DEL QUE LLEVE MAS TIEMPO SIN TRABAJAR EN EL AYUNTAMIENTO.
- 4º EL DE MAYOR EDAD

Quien Una vez seleccionado renuncie sin causa Justificada al puesto de trabajo se notificará al a la oficina de empleo y no podrá ser contratado al menos en un año con cargo a Planes de Empleo

DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA SOLICITUD:

- Fotocopia DNI
- Fotocopia del cartón del paro
- AUTORIZACION al Ayuntamiento de Porzuna, a obtener de los Servicios Estatal y Autonómico de Empleo, así como de la Seguridad Social, cuanta información sea precisa de él y de los miembros de su unidad familiar.
- En caso de solicitar la plaza de Oficial Primera de Albañil deberá de aportar: Acreditación de conocimientos de Oficial Primera de albañil mediante Fotocopia de 3 nominas o contratos de un mínimo de tres meses en dicho puesto de trabajo a Jornada Completa.
- FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA TITULACIÓN DE ESTUDIOS HOMOLOGADO EN ESPAÑA. (Certificado de Escolaridad en Educación General Básica, Certificado de Estudios Primarios, Graduado Escolar, Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria,)
- RESOLUCIÓN DE PENSIÓN INVALIDEZ DEL SOLICITANTE EN SU CASO.

Todas las personas interesadas podrán presentar instancia según modelo existente y documentación en el Ayuntamiento Del día 4 de JUNIO AL 14 DE JUNIO DE 2019 A LAS 13:00 HORAS.

PORZUNA a 3 de JUNIO de 2019.
El Alcalde



Fdo. CARLOS JESUS VILLAJOS SANZ